REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-Q-IJ-2635

15

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TOUCANAORIENT SERVICIOS EMPRESARIALES DE EXPORTACION Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. DJC.00.1919, de 18 de septiembre del 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99.039 de 26 de abril de 1999.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TOUCANAORIENT SERVICIOS EMPRESARIALES DE EXPORTACION Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 SET. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

MVA/Mchv

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3[illegible] del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 del 29 de Agosto de [illegible].

REGISTRO MERCANTIL QUITO

INTENDENTE [illegible] OFICINA MATRIZ

Quito, [illegible] de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[illegible]-Q-13-[illegible]2633

C O N S I D E R A N D O:

Que se han observado en el despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TOUCANAORIENT SERVICIOS EMPRESARIALES DE EXPORTACION Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. DJC.00.1219, de 18 de septiembre del 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99.039 de 26 de abril de 1999.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TOUCANAORIENT SERVICIOS EMPRESARIALES DE EXPORTACION Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el distrito Metropolitano de Quito, a 21 SET. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

MVA/MCHV